

ACTA N°
5/2022

QUINTA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día dos de febrero de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Gabriel Aguillón Rosales, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Juan José Yáñez Arreola, Manuel Alberto Flores Hernández, Luis Efrén Ríos Vega y Homero Ramos Gloria, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta quinta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas en fechas 19 y 26 de enero de 2022.
- V. Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la demanda de juicio de nulidad JN-1/2022 presentada por XXXXXXXXXXXX en contra de la sentencia de treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, dictada dentro del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXX, con número de expediente 364/2018, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
- VI. Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo de la demanda de juicio de nulidad JN-9/2021, presentada por XXXXXXXXXXXX frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión con número de expediente 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
- VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación de las actas de las sesiones celebradas en fechas diecinueve y veintiséis de enero de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 19/2022

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas en fecha diecinueve y veintiséis de enero de dos mil veintidós.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, referente a la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la demanda de juicio de nulidad JN-1/2022 presentada por XXXXXXXXXXXX en contra de la sentencia de treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, dictada dentro del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por XXXXXXXXXXXX en contra XXXXXXXXXXXX, con número de expediente 364/2018, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 20/2022

Mediante escrito recibido en fecha siete de enero de dos mil veintidós, XXXXXXXXXXXX presentó demanda de nulidad de juicio concluido frente a la sentencia de 31 de agosto del año 2020, dictada dentro de los autos del expediente 364/2018, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto debe decirse que antes de resolver sobre la admisión o no de la demanda de cuenta, solamente para efectos de mejor proveer, con fundamento en el artículo 424, fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se requiere a la Jueza Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que a

la brevedad posible remita a esta autoridad copia certificada del expediente 364/2018.

Hecho que sea lo anterior se acordará lo que en derecho corresponda.

Trasládese la certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VI del mismo, el cual es el referente a la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo de la demanda de juicio de nulidad JN-9/2021, presentada por XXXXXXXXXXXX frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión con número de expediente 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Enseguida el Magistrado Presidente solicita a la Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Familiar, María Eugenia Galindo Hernández abandone la Sala de Plenos y atendida la petición, solicita a la Magistrada Supernumeraria Lorena Ivone Rodríguez Fernández, activar su cámara de video para intervenir en esta sesión.

Dando fe el Secretario General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala que en la sesión anterior se acordó diferir la discusión para la presente sesión, y refiere que ha despertado un interés por parte de las y los magistrados en este juicio por lo cual, en atención a distintas participaciones de las y los magistrados del Pleno propone discutir este acuerdo en la próxima sesión.

El Magistrado Presidente refiere que hay distintos puntos, no solamente en cuanto a la aprobación y lo relativo al artículo 894 del Código Procesal Civil para el Estado, además de que podría incorporarse el Magistrado Iván Garza García quien fue uno de los integrantes que presentó con mucha puntualidad su posición al respecto.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO 21/2022

Por las razones antes expuestas, se difiere la discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo relativo de la demanda de juicio de nulidad JN-9/2021, presentada por XXXXXXXXXXXX frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión con número de expediente 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Concluida la atención de este punto, abandona el enlace digital la Magistrada Supernumeraria Lorena Ivone Rodríguez Fernández, y se integra nuevamente la Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Familiar del Tribunal María Eugenia Galindo Hernández.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 6 solicitudes de ingreso, 4 de reingreso y 1 solicitante que cumplió con los requisitos solicitados para ingresar en la lista de auxiliares de la administración de justicia.

Con relación a las solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 22/2022

A. En virtud de que XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX y

XXXXXXXXXX cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
XXXXXXXXXX	Saltillo	Traducción Inglés-Español Español- inglés
XXXXXXXXXX	Monclova	Valuación bienes muebles e inmuebles
XXXXXXXXXX	Río Grande	Dactiloscopia, Documentoscopia y Grafoscopia
XXXXXXXXXX	Parras de la Fuente	Psicología
XXXXXXXXXX	Saltillo	Topografía y Valuación de Bienes Inmuebles.
XXXXXXXXXX	Monclova	Topografía y Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles
XXXXXXXXXX	Saltillo	Grafoscopia

XXXXXXXXXX	Saltillo	Contabilidad y Auditoría Interna
------------	----------	----------------------------------

A. Respecto al escrito de XXXXXXXXXXXX, lo procedente es requerirle al solicitante, exhiba copia certificada de la identificación oficial vigente.

B. Así mismo, respecto al escrito de XXXXXXXXXXXX, lo procedente es requerirle al solicitante, exhiba copia certificada de documentos que acrediten la práctica en las materias de dactiloscopia, documentoscopia y grafoscopia.

C. Respecto a la solicitud de XXXXXXXXXXXX, en términos del artículo 17 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por haber presentado su solicitud de manera extemporánea, se declara improcedente su inclusión en la lista que para tal efecto se lleva en este Tribunal.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día diecisiete al treinta de enero del año en curso.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 23/2022

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".

